

UMNG-VICADM-DIVSGRCON

ASUNTO: ADENDA N° 01 Y RESPUESTAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2011.

DIRIGIDA A: POSIBLES OFERENTES INVITACIÓN PÚBLICA N° 011 DE 2011.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones, formuladas mediante correos electrónicos, al proceso de Invitación Pública N° 011 de 2011, que tiene por objeto selección del contratista para la realización de la construcción de los vestiers, cafetería, y baños de la zona deportiva del Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada,

Se solicita tener en cuenta que aquellas respuestas en las que se haya acogido las observaciones o se modifiquen los Pliegos de Condiciones iniciales, los oferentes tendrán en cuenta lo que en estas respuestas se expresa para efecto de las propuestas y evaluación a las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS; VÍA E-MAIL A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2011.

- 1) El Señor **Sigifredo Ospina Castro** Representante Legal de **CONSORCIO CRAING-MYM "UMNG" 2011**, mediante e-mail enviado el día 06 de diciembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente observación y pregunta:
 - a. Con la presente y de la manera más cordial nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar que dentro del proceso en referencia se publique los estudios previos y el presupuesto oficial de donde la Universidad saco los costos del mercado para llegar al tope del presupuesto oficial, esto con el fin de presentar una propuesta bien elaborada y no salirnos de los precios que la Universidad tiene para cada ítem ni dar un descalabro económico al contrato.

Respuesta: La Universidad no hace pública esta información en ninguno de sus procesos de contratación.

- 2) El Señor **José Rafael Gómez Arambula** a nombre propio mediante e-mail enviado el día 7 de diciembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente observación:
 - a. Según el pliego de condiciones de la referencia en el "CAPITULO 7: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO; ítem 7.17.4: DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO"; según nuestra aseguradora se está solicitando el AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL 30% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO el cual no aplica. EL

2012 9

Continuación respuesta Invitación Pública N° 011 de 2011.

AMPARO debería ser de ESTABILIDAD DE LA OBRA. Solicito el favor y se nos aclare este ítem, para terminar con el proceso de la póliza.

Respuesta: Se acoge la observación, por lo tanto se modifica el numeral 7.17.4 así;

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.17. GARANTÍAS

7.17.4. DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el termino de cinco (5) años, contados a partir de las fecha de recibo final a entera satisfacción de la obra. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

3) El Señor **José Iván Gómez Salazar** Representante de **JIGOS**, mediante e-mail enviado el día 12 de diciembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo la siguiente observación:

- a. El pasado 05 de diciembre del presente año, el Arquitecto **Giovani Alberto Contreras M.** me representó en la visita de obra de carácter obligatorio para el proceso de referencia, pero debido a inconvenientes con el patrimonio exigido por ustedes en el pliego de condiciones se me es imposible presentar la oferta de manera individual, por lo cual me dirijo a ustedes con el ánimo de manifestar mi interés en presentar la oferta a manera de consorcio teniendo en cuenta que la visita técnica ya se realizó a mi nombre.

Respuesta: En el numeral 4.1.5., del pliego de condiciones se indica las reglas para las propuestas conjuntas, de acuerdo a las mismas, uno de los consorciados o integrantes de la Unión Temporal, podrá aportar el Certificado de visita de obra.

4) El Señor **Carlos Eduardo García Trujillo** Ingeniero de Licitaciones de **CFM INGENIERÍA LTDA.**, mediante e-mail enviado el día 12 de diciembre de 2011, dirigido a la sección de contratos de la Universidad, formulo las siguientes observaciones:

- a. Con el ánimo de realizar una oferta más competitiva, se le solicita a la entidad publicar un documento en donde se expresen los valores unitarios de cada uno de los ítems postulados en el anexo No. 6 con los cuales se estableció el valor presupuestal del proceso de la referencia.

Respuesta: La Universidad no hace pública esta información en ninguno de sus procesos de contratación.

- b. Solicitamos nos sea aclarada la siguiente inquietud acerca de que si con la propuesta es obligatorio adjuntar los Análisis de Precios Unitarios para el proceso de la referencia.

Respuesta: No. Los proponentes solo deben adicionar a la oferta el anexo N° 6 "Cuadro de cantidades y Propuesta económica". Los análisis de precios unitarios solo se le solicitarán al proponente adjudicatario.

- c. Solicitamos nos sea aclarado el AIU correspondiente, ya que no se especifican los límites máximos y mínimos a ofertar en el AIU.

jesm E/

Continuación respuesta Invitación Pública N° 011 de 2011.

Respuesta: Se acoge la observación, por lo tanto se modifica el numeral 5.2., así;

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe formular su propuesta económica en el Anexo N° 6, del presente pliego, el cual se deberá presentar en medio físico y magnético, de acuerdo a las siguientes reglas:

- Debe discriminar los costos de cada uno de los ítems.
- Indicar los porcentajes establecidos para el AIU, considerando todos los costos indirectos que pueda tener el proyecto y deberá discriminar cada uno de los rubros, la A (Administración), la I (Imprevistos) y la U (utilidad esperada). El AIU no podrá ser superior al 25%.
- Los planos, las especificaciones y las cantidades de obra son complementarias entre sí, por tal motivo el contratista deberá tenerlos en cuenta en conjunto para proponer sus costos.
- EL PORCENTAJE QUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA POR CONCEPTO DE A.I.U., ES FIJO E INMODIFICABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Se debe tener en cuenta para el cálculo de los costos de la propuesta, entre otros:

- Costos de Personal profesional, asesores, personal no profesional.
- Campamento de Obra y obras provisionales que se requieran.
- Costos de la Vigilancia.
- Costos de prestaciones sociales y parafiscales, deberá cumplir con los mínimos establecidos por ley.
- Otros Costos de Administración en los que se incluyan dotación de uniformes u overoles de trabajo, casco, botas, elementos de seguridad industrial como guantes, gafas, tapa oídos de acuerdo a la actividad que desarrollen y mantenimiento de Campamento y obras complementarias provisionales.
- Costos de legalización del contrato e impuestos.
- Costos de los seguros y garantías.
- Costos de las copias, heliografías, fotografías y en general de todos los documentos necesarios para ejecutar la obra.
- Costo de los consumos de los servicios públicos.
- Costos por ensayos y análisis necesarios para garantizar la calidad de la obra realizada.
- Costo de los planos récord técnicos y manuales que fueren del caso.

Igualmente el proponente en su costos deberá tener en cuenta los IMPREVISTOS que se puedan presentar, destinado para cubrir cualquier riesgo contingente o situación sobreviniente que ocasionen gastos adicionales, estos imprevistos pueden estar ocasionados por circunstancias atribuibles a cualquiera de las partes. Se debe tener en cuenta para el cálculo de este ítem, entre otros:

- Costos ocasionados por mayor permanencia en obra imputable al contratista.
- Costos ocasionados por la necesidad de incremento de personal en horarios extendidos producto de la recuperación de tiempo.

No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Resm E/

Continuación respuesta Invitación Pública N° 011 de 2011.

Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Las variables deben tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general del objeto de la presente invitación (numeral 1.1).
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente pliego de condiciones.
- Deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas del objeto de la presente invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales, de orden público y las variaciones generadas por cambio de año.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- Deberá presentar el valor total de la propuesta entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial estimado indicado en el numeral 1.2.

Revisado el pliego de condiciones la Universidad realiza las siguientes modificaciones al mismo;

1) Se modifica el literal a, del numeral 7.6., así;

7. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

7.6. **FORMA DE PAGO**

Los valores del contrato serán cancelados por la Universidad Militar Nueva Granada, así;

Una cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo, una vez el Contratista presente la documentación en la que se constate que se ha perfeccionado y legalizado el contrato para iniciar la ejecución, dentro de los diez (10) días al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar.

El manejo y amortización del anticipo se realizara de acuerdo al **Artículo 91 de la ley 1474 de 2011**, el cual señala: *"ANTICIPOS. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión*

Continuación respuesta Invitación Pública N° 011 de 2011.

fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal"

2) Se elimina el numeral 7.17.3., el cual estipulaba;

7. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

7.17. **GARANTÍAS**

7.17.3. **AMPARO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, por el término de ejecución igual al del contrato.

3) Se modifica el numeral 2.1.3., así;

2. **ETAPAS DEL PROCESO**

2.1. **APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN – PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

2.1.3. **CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

La Invitación Privada se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR el día 15 de Diciembre de 2011 a las 16:00 horas.

Cordialmente,


Mayor General EDGAR CEBALLOS MENDOZA
Vicerrector Administrativo

RESM.

Resm /